
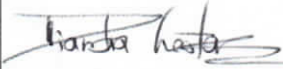
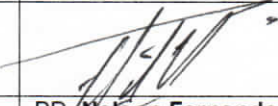
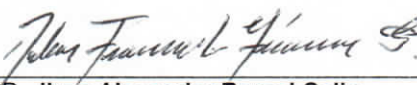

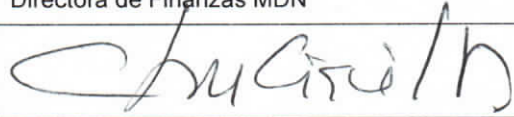


| | | |
|---|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p> | GUÍA 24 | Página 1 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

| | |
|--|---|
| Objetivo: establecer lineamientos a través de la guía financiera relacionada con el pago de la cuota de auditaje en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema. | |
| Alcance: desde la solicitud del CDP hasta análisis de reportes. Aplica la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran. | |
| Dependencias participantes: Dirección de Finanzas. | |
| Elaborado por: | PD. Johan Sebastian Reyes Álvarez PD. Jeimy Mariluz Marín PD. Milton Yecid Rios Hilarión ASD. Maritza Vasquez Valderrama CT. Nikolas Mauricio Escobar Diaz |
| Revisado por: | PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán |
| Cargo: | Coordinadora Grupo Análisis y Difusión |
| Firma: |  |
| Revisado por: | PD. Fharit Ney Quintero |
| Cargo: | Coordinador Grupo Contabilidad General |
| Firma: |  |
| Revisado por: | PD. Nelson Fernando Tamara Garavito |
| Cargo: | Coordinador Grupo Control Tesorería |
| Firma: |  |
| Revisado por: | PD. Jhon Alexander Bernal Celis |
| Cargo: | Coordinador Grupo Control Presupuestal |
| Firma: |  |
| Aprobado por: | DD. Clara Inés Chiquillo Díaz |
| Cargo: | Directora de Finanzas MDN |
| Firma: |  |

| HISTÓRICO DE CAMBIOS | | |
|-----------------------------|------------------|--------------------|
| VERSIÓN No. | FECHA DE EMISIÓN | CAMBIOS REALIZADOS |
| 1 | 07/10/2019 | Emisión Inicial. |



| | | |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p> | GUÍA 24 | Página 2 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 2. FLUJOGRAMA | 4 |
| 3. DESARROLLO TRANSACCIONAL | 5 |
| 3.1 Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 5 |
| 3.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal..... | 5 |
| 3.3 Compromiso..... | 5 |
| 3.4 Radicación de Soportes | 5 |
| 3.5 Obligación y su afectación contable..... | 6 |
| 3.6 Generar Orden de Pago..... | 7 |
| 3.7 Autorizar Orden de Pago | 7 |
| 3.8 Pago Orden de Pago Neto Cero | 7 |
| 3.9 Generar Recaudo por Clasificar de Compensación de deducciones y su afectación contable | 8 |
| 4. ANÁLISIS DE REPORTE | 11 |
| 4.1 Consulta de deducciones..... | 11 |
| 4.2 Reporte de Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales..... | 12 |
| 5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS | 14 |
| 6. NOTAS Y ADVERTENCIAS | 14 |
| 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS | 14 |
| 8. ANEXOS | 15 |
| 9. DEFINICIONES | 15 |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p> | GUÍA 24 | Página 3 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

1. GENERALIDADES

De conformidad con la normatividad legal vigente son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial del poder público; los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales; los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales; los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las Sociedades de Economía Mixta, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República.

Por lo anterior, y como mecanismo para dar cumplimiento a dicho mandato, en cada vigencia fiscal las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional ejecutarán a favor de la Contraloría General de la República CGR el monto que por resolución le sea determinado, para lo cual en la Ley de Presupuesto General de la Nación son incorporadas las apropiaciones para este fin.

Mediante Resolución proferida por la Contraloría General de la República - CGR, se establece que la tarifa fiscal es fijada anualmente de manera individual para cada Entidad que es objeto de control fiscal, con base en la apropiación definida en la Ley de Presupuesto General de la Nación¹, y que es ejecutada en los Establecimientos Públicos, la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional – Gestión General, quienes efectuarán el pago de dicho emolumento a través del rubro presupuestal **A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**.

El incumplimiento en el pago, acarreará el inicio de un proceso sancionatorio ante la Contraloría General de la República², adicionalmente, se debe informar del incumplimiento a la Procuraduría General de la Nación y a la jurisdicción de cobro coactivo de la Contraloría para que inicie el proceso de cobro.

La presente guía muestra el paso a paso transaccional para registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación el pago de la Cuota de Auditaje mediante la funcionalidad de "Compensación de deducciones".

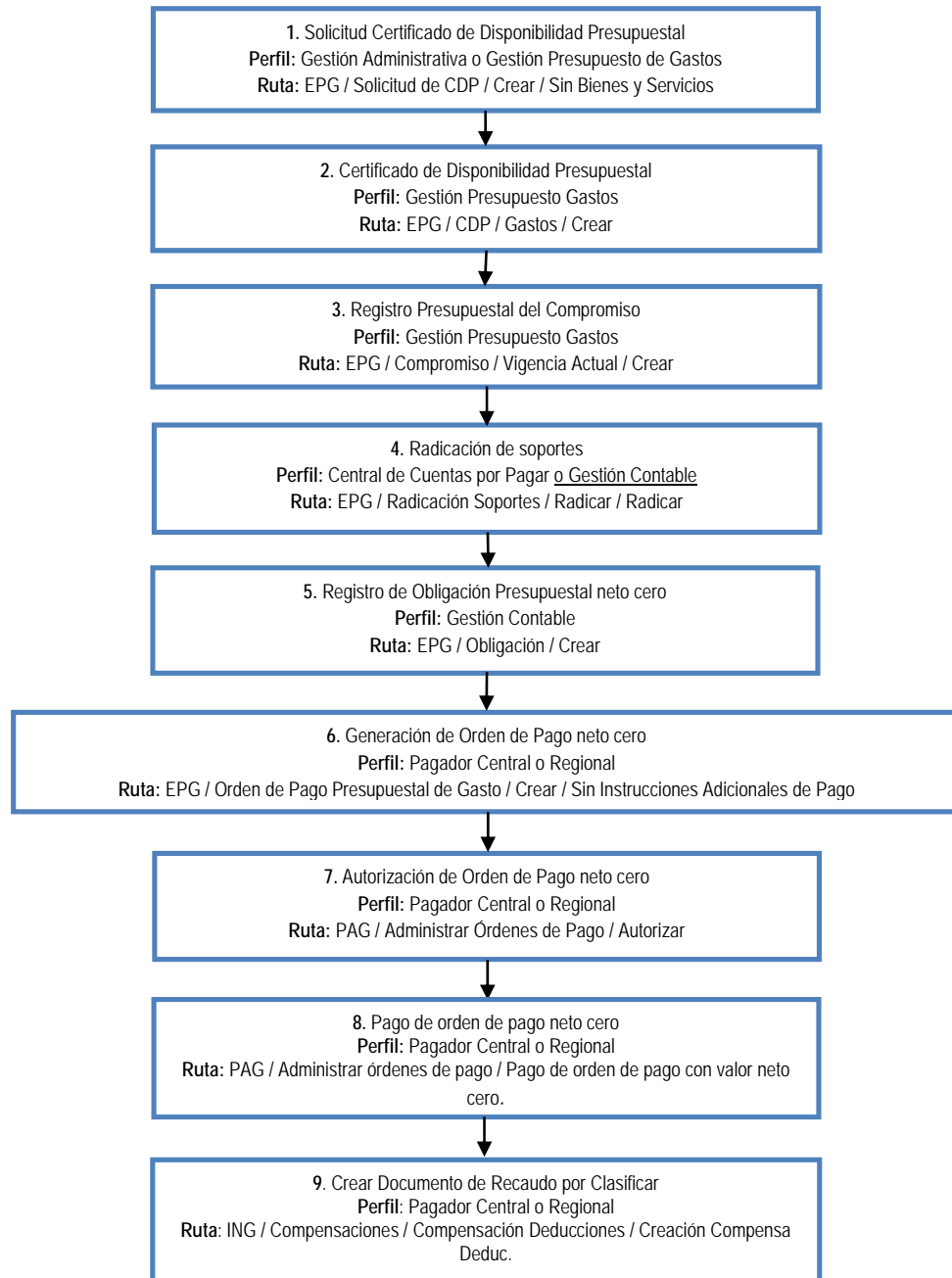
¹ Artículo 4° de la Ley 106 de 1993.

² Artículo 4 de la Resolución Orgánica 5554 Del 23 de marzo 2004.




2. FLUJOGRAMA

INICIO



FIN

| | | |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p> | GUÍA 24 | Página 5 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

El pago de la Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República, constituye una compensación de gastos de cada Entidad y un ingreso a favor de la Contraloría General de la República, por lo tanto, en esta operación no hay salida de recursos, por cuanto este pago lo realiza la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN directamente a la libreta de la Contraloría General de la República.

Para realizar esta operación financiera en el Sistema SIIF Nación, se debe realizar una cadena presupuestal de gasto a nombre de la Contraloría General de la República tal como se muestra a continuación.

3.1 Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El funcionario de la Unidad Ejecutora que tenga el **Perfil**: Gestión Administrativa o Gestión Presupuesto de Gastos, ingresa por la **Ruta**: EPG / Solicitud de CDP / Crear / Sin Bienes y Servicios, y registra la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.1 de la Guía Financiera N° 12 "Ejecución presupuestal del gasto", seleccionando el rubro presupuestal (A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE) y registrando el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República.

3.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal


El funcionario de la Unidad Ejecutora que tenga el **Perfil**: Gestión Presupuesto de Gastos, ingresa por la **Ruta**: EPG / CDP / Gastos / Crear y registra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.2 de la Guía Financiera N° 12 "Ejecución presupuestal del gasto", seleccionando el rubro al máximo nivel de desagregación y definiendo el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República.

3.3 Compromiso

El funcionario de la Unidad Ejecutora que tenga el **Perfil**: Gestión Presupuesto de Gastos, ingresa por la **Ruta**: EPG / Compromiso / Vigencia Actual / Crear y genera el Registro Presupuestal Compromiso (CRP) de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.3 de la Guía Financiera N° 12 "Ejecución presupuestal del gasto", definiendo el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República, seleccionando como tercero el NIT de la **Contraloría General de la Republica 899.999.067-2** y medio de pago "**Giro**".



3.4 Radicación de Soportes

El funcionario de la Unidad Ejecutora que tenga el **Perfil**: Central de Cuentas por Pagar o Gestión Contable, ingresa por la **Ruta**: EPG / Radicación Soportes / Radicar / Radicar y genera la radiación de soportes de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.4 de la Guía Financiera N° 12 "Ejecución presupuestal del gasto", seleccionando el tipo cuenta por pagar "**91 Otros Pagos con descuentos**".




| | | |
|--|--|--|
|  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden | GUÍA 24 | Página 6 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

3.5 Obligación y su afectación contable

El funcionario de la Unidad Ejecutora que tenga el Perfil: Gestión Contable, ingresa por la Ruta: EPG / Obligación / Crear y genera la obligación presupuestal de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.5 de la Guía Financiera N° 12 "Ejecución presupuestal del gasto", definiendo el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República.

En el momento de realizar la obligación, se debe seleccionar en tipo de gasto el asociado al código 22 "Gastos de administración y operación- Impuestos, contribuciones y tasas" y el atributo contable "Ninguno", (ver tabla de parametrización contable TCON7, la cual es posible consultar a través de la ruta: CON / Parametrización / T-CON-007 Tabla de Eventos Contables-Causación Gastos / Consultar catálogo; posteriormente seleccionar la fecha más reciente y dar clic en el icono , seguidamente dar clic sobre el icono  para descargar la tabla).

| Tipo de operación | Id Catálogo Gasto | Rubro Gasto | Descripción Rubro de Gasto | Atributo contable Ninguno | Tipo de Gasto | Recepción de bienes | Código contable debe | Descripción Código contable debe | Código contable haber | Descripción Código contable haber | Vigente | ámbito | Cargo |
|--|-------------------|-------------|-----------------------------------|---------------------------|---|---------------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---------|--------|-------|
| 51 - Cuota de Fiscalización y Auditaje | 13 | A-08-04-01 | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE | si | 22 - Gastos de Administración y operación - Impuestos, contribuciones y tasas | NO | 512002001 | Cuota de fiscalización y auditaje | 244014001 | Cuota de fiscalización y auditaje | si | | No |


En la carpeta deducciones, se debe seleccionar el código de pago no presupuestal número 2-50-02 Cuota de Fiscalización y Auditaje y registrar el mismo valor de la obligación, de forma tal que el valor neto de la obligación sea cero (0). (Ver la tabla de parametrización contable TCON8, la cual es posible consultar a través de la ruta: CON / Parametrización / T-CON-008 Tabla de Eventos Contables-Pagos No Presupuestales / Consultar catálogo; posteriormente seleccionar la  más reciente y dar clic en el icono , seguidamente dar clic sobre el icono  para descargar la tabla).

| Codigo Catálogo Pago No Presupuestal | Descripción Catálogo Pago No Presupuestal | Iva Descontable | Codigo Contable Debe | Descripción Codigo Contable Debe | Codigo Contable Haber | Descripción Codigo Contable Haber | Vigente |
|--------------------------------------|---|-----------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---------|
| 2-50-02 | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE | NO | 244014001 | Cuota de fiscalización y auditaje | 244014001 | Cuota de fiscalización y auditaje | SI |

Registro automático de la obligación (Transacción EPG066)

| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | DÉBITO | CRÉDITO |
|-----------------|-----------------------------------|--------|---------|
| 512002001* | Cuota de fiscalización y auditaje | XXX | |
| 244014001 | Cuota de fiscalización y auditaje | | XXX |

*Se constituye en una operación recíproca con la Contraloría General de la República.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p> | GUÍA 24 | Página 7 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

3.6 Generar Orden de Pago

El funcionario de la Unidad Ejecutora que tenga el **Perfil**: Pagador Central o Regional, ingresa por la **Ruta**: EPG / Orden de pago presupuestal de gasto / Crear / Sin Instrucciones Adicionales de Pago y genera la Orden de pago presupuestal de gasto con valor neto cero, de acuerdo con la información de la obligación registrada en el numeral anterior y teniendo en cuenta el paso a paso establecido en el numeral 3.6 de la Guía Financiera N° 12 "Ejecución presupuestal del gasto".

Al generar la Orden de pago es importante definir como Tipo de beneficiario "Beneficiario final", el medio de pago debe ser "Giro".

3.7 Autorizar Orden de Pago

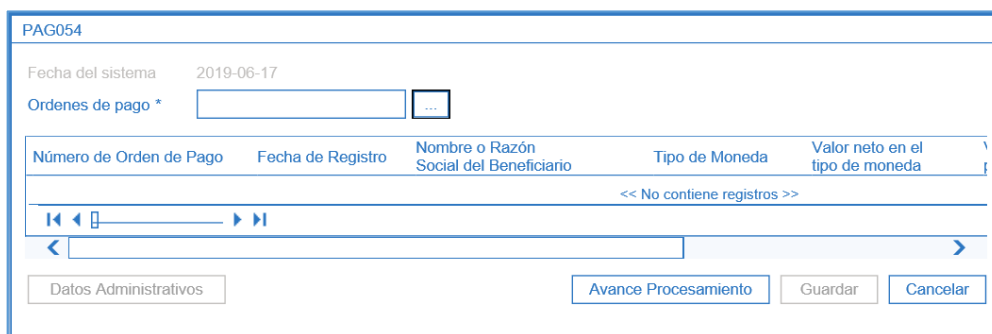
El funcionario de la Unidad Ejecutora que tenga el **Perfil**: Pagador Central o Regional, ingresa por la **Ruta**: PAG / Administración de Órdenes de pago / Autorizar, y autoriza la Orden de pago presupuestal de gasto con valor neto cero, de acuerdo con la información de la orden de pago registrada en el numeral anterior y teniendo en cuenta el paso a paso establecido en el numeral 3.7 de la Guía Financiera N° 12 "Ejecución presupuestal del gasto".

3.8 Pago Orden de Pago Neto Cero

Al ser la orden de pago con valor neto cero, no hay salida de recursos, por lo tanto, el proceso de pago es realizado por la tesorería a través del **Perfil**: Pagador Central o Regional, por la **Ruta**: PAG / Administrar órdenes de pago / Pago de orden de pago con valor neto cero. El sistema presenta la siguiente pantalla en la cual se debe registrar la siguiente información:


Fecha del sistema: el sistema trae automáticamente la fecha en la que se esta realizando el pago.

Órdenes de Pago: buscar y seleccionar la orden de pago presupuestal previamente creada.



NOTA 1: si la orden de pago no quedó con valor neto cero, el sistema no la mostrará para realizar esta transacción. Una vez seleccionada, presionar el botón "Guardar", posteriormente verificar el estado de la orden de pago por el botón "Avance de Procesamiento".

NOTA 2: una vez asignado el estado pagado a la orden de pago con valor neto igual a cero, la deducción puede ser consultada en la bolsa de deducciones para el código "2-50-02 Cuota de Fiscalización y Auditaje", de acuerdo con lo

| | | |
|---|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> | GUÍA 24 | Página 8 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

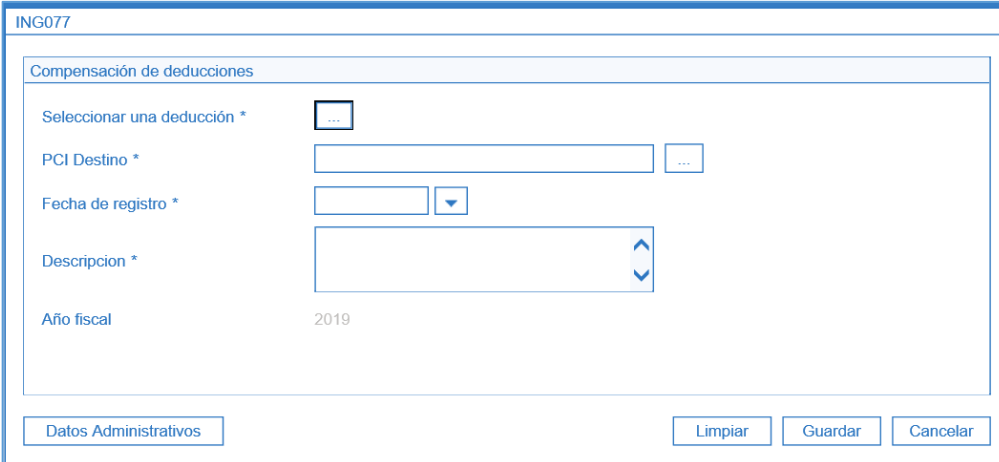
especificado en el numeral 4.2 de la presente Guía Financiera (“Reporte de Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales”).

3.9 Generar Recaudo por Clasificar de Compensación de deducciones y su afectación contable

Con el fin de evitar el flujo de dinero entre entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que hacen uso del Sistema SIIF Nación, la administración SIIF ha dispuesto la funcionalidad de compensación de deducciones con el fin de realizar el pago de la “Cuota de Auditaje”, mediante la generación de un documento de recaudo por clasificar que permita disminuir la bolsa de la deducción y a la vez disponer un saldo por imputar para que posteriormente la Contraloría General de la República reconozca presupuestalmente el ingreso.

El procedimiento anteriormente referenciado se realiza por el valor total de la deducción practicada a la obligación en el numeral 3.5 de la presente Guía Financiera. Para realizarlo el usuario con el **Perfil** Pagador Central o Regional debe ingresar por la **Ruta:** ING / Compensaciones / compensación Deducciones / Creación Compensa. Deduc.

Una vez en la transacción diligenciar los siguientes campos:



- **Seleccionar una deducción:** dar clic en el botón de búsqueda (...) y hacer uso de los filtros que se muestran en la siguiente pantalla para obtener el concepto de deducción a compensar.

Seleccionar un Concepto No Presupuestal Pago Principal

Código dependencia: 000 Tercero * [] []

Descripción dependencia: GESTION GENERAL Razón Social []

Identificación deducción: [] Identificación tesorería * []

Descripción deducción * [] Descripción tesorería []

Fecha Desde * [] []

Fecha Hasta * [] []

Marca Recurso DTN: * Si No

[Buscar]

| Deducción | Saldo |
|-----------------------------|-------|
| << No contiene registros >> | |

Página 1 de 1

[Limpiar] [Aceptar] [Cancelar]

Identificación y descripción deducción: teniendo en cuenta que se va a crear un documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones, se debe seleccionar la posición no presupuestal de deducciones "2-50-02", en el filtro "Identificación deducción", automáticamente se mostrará en el campo "Descripción deducción" CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE.

Fecha Desde: registrar la fecha a partir de la cual se va a compensar la deducción.

Fecha Hasta: registrar la fecha hasta la cual se va a compensar la deducción.


Tercero y Razón Social: a través del botón de búsqueda del filtro "Tercero" seleccionar la persona jurídica nacional Contraloría General de la Republica identificada con el NIT número 899.999.067-2, automáticamente se mostrará el campo "Razón social".

Identificación tesorería y Descripción tesorería: en el filtro "Identificación tesorería" seleccionar la Unidad que va a pagar la "Cuota de Fiscalización y Auditaje", con el objetivo de permitirle a la Contraloría General de la República reconocer la entidad que le está asignando el documento de Recaudo por Clasificar de Compensación de Deducciones y en consecuencia identificar que Unidad le está realizando el pago de la Cuota de auditaje.

Marca Recurso DTN: seleccionar "NO", teniendo en cuenta que el rubro presupuestal A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE se financia con recursos de la Nación (Con Situación de Fondos) que no son administrados por la DTN en el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, o en caso contrario cuando se financia con recursos Nación Sin Situación de Fondos, se seleccionaría "SI".

Dar clic en el botón "Buscar", el sistema muestra el valor total causado por esa deducción en el periodo de tiempo seleccionado. Es importante verificar que este valor coincida con el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República.

Seleccionar la deducción en la grilla y dar clic en el botón "Aceptar" para heredar la información seleccionada a la pantalla inicial.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p> | GUÍA 24 | Página 10 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

- **PCI Destino:** seleccionar la Subunidad 26-01-01 Contraloría General de la República, a la cual le será asignado automáticamente el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones.
- **Fecha de registro:** seleccionar la fecha en la que se está realizando la compensación, la cual debe ser mayor al periodo de aplicabilidad definido.
- **Descripción:** registrar el objeto de la compensación de deducción y relacionar el documento soporte de la operación.
- **Año fiscal:** este se mostrará automáticamente de acuerdo con la fecha de registro definida.
- **Datos Administrativos:** dar clic en el botón "Datos administrativos" y registrar el documento soporte de la transacción.

Al hacer clic en el botón "Guardar", el sistema asignará el Documento de Recaudo por Clasificar a la Contraloría General de la República y disminuirá el saldo por pagar de la deducción para la tesorería que está realizando la compensación.

NOTA 3: es de aclarar, que la deducción causada por Cuota de Auditaje y no compensada en el sistema a 31 de diciembre pasará con saldo inicial como una cuenta por pagar desde el punto de vista contable, motivo por el cual se debe adelantar en forma oportuna su proceso de compensación en la vigencia actual.

NOTA 4: en caso que el monto de la Cuota de Auditaje sea superior a lo apropiado en el Decreto de Liquidación del Presupuesto se deben efectuar las coordinaciones pertinentes con la Dirección de Planeación y Presupuestación del Sector Defensa del Ministerio de Defensa Nacional a fin de conseguir la adición correspondiente o, a la instancia competente en el caso de los Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional.

Registro automático de la Compensación Deducciones (Transacción ING077)


| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | DEBITO | CRÉDITO |
|-----------------|-----------------------------------|--------|---------|
| 244014001 | Cuota de fiscalización y auditaje | XXX | |
| 472203* | Cuota de fiscalización y auditaje | | XXX |

*Se constituye en una operación recíproca con la Contraloría General de la República.

NOTA 5³: acreditación del pago: "Para acreditar el pago de la obligación fiscal ante la CGR, los destinatarios de la tarifa de control fiscal (Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o Establecimiento Público), deberán remitir con destino a la Dirección Financiera de la CGR la siguiente documentación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pago:

1. Reporte de la transferencia aprobada. Las entidades que registran en el Sistema SIIF Nación deben allegar copia del documento de recaudo por compensación que este a favor de la CGR.

³ Resolución Ordinaria "Por el cual se fija la tarifa de control Fiscal para el Ministerio de Defensa Nacional" expedida por la Contraloría General de la República. (modificada anualmente por parte de este ente de control).

| | | |
|---|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p> | GUÍA 24 | Página 11 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

2. Si se trata de recursos propios y/o recursos sin situación de fondos, se debe enviar copia de la orden de pago en estado pagada.
3. La documentación respectiva deberá allegarse a los correos electrónicos establecidos en la Resolución Ordinaria de la CGR (acto administrativo notificado), que cada vigencia fiscal es emitida y enviada a los entes de vigilancia y control con la liquidación del valor correspondiente por parte de ese ente de control.
4. Para las Entidades que se encuentren dentro del Presupuesto General de la Nación, el pago correspondiente a la modalidad sin situación de fondos (SSF), se estimará en proporción a los recursos Nación asignados del monto total de su presupuesto aprobado o apropiado; respecto a las entidades que no cumplan esta condición, la modalidad aplicable será con situación de fondos.

4. ANÁLISIS DE REPORTE

4.1 Consulta de deducciones

A través de la Ruta: CEN / EPG / Consulta deducciones el Perfil Pagador Central o Regional puede listar la deducción por concepto de deducción: **2-50-02 Cuota de Fiscalización y Auditaje**, seleccionando como fecha de corte la establecida en la resolución de la Contraloría General de la República:

Consulta Deducciones

Fecha de Registro Inicial:


Fecha de Registro Final:

Rango:

Fecha de registro inicial: seleccionar la fecha a partir de la cual se quieren consultar las deducciones causadas.

Fecha de registro final: seleccionar la fecha hasta la cual se quieren consultar las deducciones causadas.

Rango: indicar "Todos".

Dar clic en el botón "Ver consulta" y esperar a que el sistema muestre la pantalla que se observa a continuación; posteriormente dar clic en la opción "Exportar contenido" identificada con el icono  para descargar la información en un archivo Excel.



Configuración

XLS

| Codigo | Descripcion Transaccion | Fecha Ejec. | Posicion Pago No Pptal |
|--------|-------------------------|-------------|------------------------|
| EPG129 | EPG129 | 2019-03-29 | 2-20-01-04 |
| EPG129 | EPG129 | 2019-03-29 | 2-20-01-05 |
| PAG047 | PAG047 | 2019-03-29 | 2-20-01-05 |
| PAG047 | PAG047 | 2019-03-29 | 2-20-01-05 |
| EPG129 | EPG129 | 2019-03-29 | 2-20-01-05 |
| EPG129 | EPG129 | 2019-03-29 | 2-20-01-09-03 |
| PAG047 | PAG047 | 2019-03-29 | 2-70-02 |
| PAG047 | PAG047 | 2019-03-29 | 2-70-02 |
| PAG047 | PAG047 | 2019-03-29 | 2-70-02 |
| EPG129 | EPG129 | 2019-03-29 | 2-70-02 |
| EPG129 | EPG129 | 2019-03-29 | 2-70-02 |
| EPG129 | EPG129 | 2019-03-29 | 2-70-02 |
| EPG129 | EPG129 | 2019-03-29 | 2-70-02 |
| PAG047 | PAG047 | 2019-03-29 | 2-70-02 |
| PAG047 | PAG047 | 2019-04-03 | 2-01-04-01-29 |

Campo: Operador: Valor: Y/O:

1: Seleccione... Seleccione... Seleccione...

2: Seleccione... Seleccione...

4.2 Reporte de Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales

En la Web de Reportes, a través de la Ruta: ING / Informes / Saldos por imputar de ingresos presupuestales el Perfil: Pagador Central o Regional puede verificar los detalles de los Documentos de Recaudo por Clasificar "Asignados" a la Contraloría General de la República, donde en la columna "Origen Recaudo por Clasificar" se puede identificar que dicho documento fue generado para "Compensación de Deduciones" y el "Saldo por imputar" del mismo; en caso que dicho saldo sea diferente de "Cero" se debe realizar las gestiones necesarias para que la Contraloría General de la República proceda a clasificar dichos Ingresos.

| Codigo PCI Origen | Nombre de la PCI Origen | Codigo de la Entidad PCI Destino | Nombre de la Entidad PCI Destino | No. Documento | Fecha de registro | Fecha de Recaudo | Tipo de moneda | Estado | Fuente de Financiación | Situación de Fondos | Origen Recaudo Por Clasificar | Tipo de Título | Cod Dedución | Número de la Cuenta |
|-------------------|-------------------------|----------------------------------|--|---------------|-------------------|------------------|----------------|-------------|------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------|---|---------------------|
| 15-01-01-000 | GESTIÓN GENERAL | 26-01-01 | CONTRALORIA GRAL REPUBLICA - GESTION GENERAL | 117 | 13/10/2017 | 13/10/2017 | COP - PESOS | Clasificado | | | COMPENSACION DE DEDUCCIONES | | 2-50-02 - CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE | |

| TOTALES ENTIDAD | | | | | TOTALES ENTIDADES DEL REPORTE | | | |
|----------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
| Codigo de la Entidad PCI Destino | Valor Total en COP | Valor aplicado en COP | Valor Reducción en COP | Saldo por Imputar en COP | Valor Total en COP | Valor aplicado en COP | Valor Reducción en COP | Saldo por Imputar en COP |
| 26-01-01 | 18.557.363.974,00 | 18.557.363.974,00 | 0,00 | 0,00 | 18.557.363.974,00 | 18.557.363.974,00 | 0,00 | 0,00 |



| Entidad Financiera de la Cuenta | Nombre de la Cuenta | Valor Total en COP | Valor aplicado en COP | Valor Reducción en COP | Saldo por Imputar en COP | Descripción Compensación |
|---------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|---|
| | | 18.557.363.974,00 | 18.557.363.974,00 | 0,00 | 0,00 | CUOTA AUDITAJE VIGENCIA FISCAL 2017 RESOL ORD-80117-0056-2017 |

4.3 Reporte Detalle Documento de Recaudo por Clasificar

En la WEB de Reportes, a través de la **Ruta**: ING / Informes / Detalle Documentos de Recaudo por Clasificar el **Perfil**: Pagador Central o Regional puede consultar el reporte de detalle del Documento de Recaudo por Clasificar, con el objetivo de verificar que el documento de recaudo por clasificar haya quedado asignado a la Contraloría General de la República y si ha sido clasificado o no por esta entidad.

REPING033

Seleccione la Unidad ó Subunidad Ejecutora *

| Identificación | Descripción |
|----------------|---|
| 15-01-01 | Unidad Ejecutora Prueba 188-Administración Central-Administración Central |
| 15-01-01-000 | Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central |
| 15-01-01-001 | Unidad Ejecutora Prueba 583-Administración Central-Administración Central |
| 15-01-01-002 | Unidad Ejecutora Prueba 604-Administración Central-Administración Central |

Página 1 de 2


Consecutivo Documento Recaudo por Clasificar *

Origen Recaudo por Clasificar *

El reporte muestra los siguientes campos:

| DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR | | | |
|-------------------------------------|-------------|---|---|
| Número Consecutivo: | 117 | Saldo por Imputar en COP | 0,00 |
| Estado | Clasificado | Valor del documento en COP | 18.557.363.974,00 |
| Fecha de Registro | 2017-10-13 | Deducción | 2-50-02 - CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE |
| Nombre de la Entidad PCI Origen | | Nombre de la Entidad PCI Destino | |
| 15-01-01-000 - GESTIÓN GENERAL | | 26-01-01 - CONTRALORIA GRAL REPUBLICA - GESTION GENERAL | |

| DETALLE DOCUMENTO RECAUDO POR CLASIFICAR | | | | | | |
|--|----------------|-------------|-----------------|----------------|--------------------|----------|
| Transacción | Fecha Registro | Consecutivo | PCI Afecto DRXC | PCI ASIGNACION | Valor Pesos | Valor ME |
| ING077 - Documentos recaudo por Clasificar de Documento por Compensación deducciones | 2017-10-13 | 117 | 15-01-01-000 | | 18.557.363.974,00 | 0,00 |
| ING016 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales | 2017-10-31 | 18917 | 26-01-01 | | -18.557.363.974,00 | 0,00 |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p> | GUÍA 24 | Página 14 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS


Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Ley 42 de 1993 "Sobre la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen" y sus modificatorios.
- 7.2 Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
- 7.3 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Ver Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- 7.4 Resolución Reglamentaria Ejecutiva que fija los sujetos de control fiscal en la vigencia expedida por la Contraloría General de la República. (Modificada anualmente por parte de este ente de control).
- 7.5 Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0016 del 16 de agosto de 2017 "Por la cual se establece los lineamientos y el procedimiento general para la liquidación, fijación, cobro y pago de la tarifa de control fiscal y se dictan otras disposiciones" expedida por la Contraloría General de la República.
- 7.6 Resolución Ordinaria "Por el cual se fija la tarifa de control Fiscal para el Ministerio de Defensa Nacional" expedida por la Contraloría General de la República. (Modificada anualmente por parte de este ente de control).
- 7.7 Resoluciones Orgánicas No. 5554 del 23 de marzo de 2004 y 6541 de abril 18 de 2012 "Por la cual se modifica el procedimiento administrativo sancionatorio en la Contraloría General de la República y se fijan sus competencias".
- 7.8 Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- 7.9 Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- 7.10 Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los

| | | |
|--|--|--|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden</p> | GUÍA 24 | Página 15 de 15 |
| | CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Código: FP-G-024 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019 |

Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

7.11 Circular Externa 050 del 8 de septiembre de 2016, “Proceso para el pago Cuota de Auditaje Contraloría” emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.12 Circular Externa N° 057 del 04 de noviembre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.13 Circular “Transacción recaudos por clasificar de compensación de deducciones”. Enero 2 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. ANEXOS

No aplica.

9. DEFINICIONES

No aplica.